

**DESARROLLO ORGANIZACIONAL,
PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S. L.
(Sociedad escindida)**

**DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN,
PATRIMONIAL PROFESIONAL, S. L.
MERCANTIL DE NUEVA
CONSTITUCIÓN SUCESORA
EN LA DENOMINACIÓN
DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de acuerdo de Escisión Total

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas Generales de «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, Sociedad Limitada» y «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, Sociedad Limitada» celebradas en Sevilla, el 9 de junio de 2003, han aprobado la Escisión Total de «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, Sociedad Limitada», siendo Sociedades Beneficiarias las mercantiles «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, Sociedad Limitada» y la Mercantil de Nueva Constitución Sucesora en la Denominación de la Sociedad Escindida, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las Sociedades Beneficiarias citadas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión, redactado por los Administradores de dichas sociedades el 19 de mayo de 2003, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 3 de junio de 2003.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 9 de junio de 2003.—El Consejero Delegado de las sociedades «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.» y «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, S.L.», D. Juan Enrique Llimona Becerra.—30.369.
y 3.^a 18-6-2003

**ESCUELA DE CRIMINOLOGÍA
DE CATALUÑA, S. L.**

La Junta General de esta compañía celebrada hoy ha acordado aumentar el capital social en 81.135 Euros, mediante la emisión de 1.350 nuevas participaciones, iguales a las ya existentes, de 60,10 Euros de valor nominal cada una, que deberán ser desembolsadas mediante aportación dineraria de su importe nominal; lo que se pone en conocimiento de los socios a fin que puedan hacer uso, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio, del derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 13 de junio de 2003.—El Administrador Único, Santiago Martínez Bautista.—31.330.

ESPAHOTEL, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, número 36, el día 4 de Julio de 2003, a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Administrador solidario. D. Juan Antonio Gutiérrez—Herrero de Barrena.—31.334.

EXPLOGELAT, S.L.

(Sociedad absorbente)

HELADOS MENTA Y LIMÓN

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que en las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades se acordó, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Explogelat, S.L., de Helados Menta y Limón, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, todo ello, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Trujillo, 28 de mayo de 2003.—Los Administradores Mancomunados de Explogelat, S.L., Francisco José García Martín e Ismael Carrón Sánchez.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración de Helados Menta y Limón, Ocio 99, S.L., Demetrio Santamaria Garcia.—30.345. 2.^a 18-6-2003

**FELANG VIDEO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El administrador único convoca a los socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad sito en la calle Chile, 10, de Madrid, el día 4 de julio de 2003 a las doce, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador Único durante los ejercicios 2001 y 2002.

Cuarto.—Aceptación de renuncia y nombramiento de administrador único. Determinación de su retribución.

Quinto.—Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales.

Sexto.—Cierre de la tienda de la calle Chile, 10.

Séptimo.—Análisis y determinación de la situación acreedora-deudora frente a Ángel Sánchez Martín.

Octavo.—Ejercicio de acción de responsabilidad contra el administrador de hecho de la compañía hasta el 31 de diciembre de 2000, Don Alejandro Domínguez Clemente.

Noveno.—Delegación de facultades para elevar a público.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que corresponde a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid a, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Ángel Sánchez Martín.—31.378.

**FERNÁNDEZ ROSILLO
Y COMPAÑÍA, S. A.**

(Sociedad escindida)

**FERNÁNDEZ ROSILLO
Y COMPAÑÍA, S. L.**

PENINVER INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» acordó con fecha 13 de junio de 2003 la escisión total de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima», consistente en su escisión por disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Limitada» y «Peninver Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad «Fernández Rosillo y Compañía, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 13 de junio de 2003.—Don Manuel Fernández-Rosillo Torcida, Consejero Delegado de Fernández Rosillo y Compañía, S. A.—31.033.

1.^a 18-6-2003

FERRETERIA M. BLASCO, S. A.

La Junta Universal celebrada el 15 de mayo de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando al efecto el siguiente balance final de liquidación:

Balance liquidación (16 de abril de 2003)

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudor por Devolución Impuestos	2.492,02
Bonos	91.295,41
Total Activo	93.787,43